

Dr. Pascasio Uribe	1	"	"	"	"	"	"	1
Dr. Hermencijlido Betero	1	"	"	"	"	"	"	1
Dr. Emeterio Ospino	1	2	16	"	"	"	"	19
Dr. José María Saenz	1	2	16	"	"	"	"	19
Coronel Juan A. Gomez	1	"	"	"	"	"	"	1
Dr. Laureano Garcia	1	"	"	"	"	"	"	1
Dr. Sinfórisano Hernandez	1	"	1	"	"	"	"	2
Dr. Rafael María Jiraldó	"	3	2	"	"	6	"	11
Dr. Sinfórisano Villa	"	2	"	"	"	"	"	2
Dr. Wenceslao Uribe Anjel	"	1	"	"	"	"	"	1
Dr. Carlos F. Bonis	"	1	"	"	"	"	"	1
Juan Manuel Sarrazola	"	1	"	"	"	"	"	1
Nazario Lorenzana	"	1	15	"	"	"	1	17
Dr. Florencio Mejía	"	1	16	1	"	"	"	18
Mariano Ospina Rodriguez	"	"	4	"	"	"	2	6
María Ospina Rodriguez	"	"	1	"	"	"	"	1
Miguel Gomez	"	"	"	19	"	"	"	19
Julian Vazquez	"	"	"	1	"	"	"	1
En blanco	"	"	"	1	"	"	"	1
Pedro Antonio Restrepo Escovar	"	"	"	"	"	"	5	5
José María Facio Lince	"	"	"	"	"	"	4	4
Emeterio Ospino	"	"	"	"	"	"	3	3
Nicolas F. Villa	"	"	"	"	"	"	3	3
José María Echeverri Bermudez	"	"	"	"	"	"	2	2
Lázaro Santamaría Leiva	"	"	"	"	"	"	2	2
José María Saenz	"	"	"	"	"	"	2	2
Anselmo Pineda	"	"	"	"	"	"	1	1
Florencio Mejía	"	"	"	"	"	"	1	1
Tomas Uribe	"	"	"	"	"	"	1	1
José Ignacio Bernal	"	"	"	"	"	2	"	2
Pro. José María Montoya	"	"	"	"	"	1	"	1
Lorenzo Jaramillo	"	"	"	"	"	1	"	1
José María Ramos	"	"	"	"	"	1	"	1
Pedro Antonio Restrepo	"	"	10	"	"	"	"	10

Medellin 20 de agosto de 1850.

El Gobernador, *Jarje Gutierrez de Lara*.

El Secretario, *Nicolas F. Villa*.

EDITORIAL.

CAMPO QUE SE ABRE PARA UNA NOBLE EMULACION.

El Señor Pro. Ramon Hóyos, cura de Cocorná, comprendiendo la importancia de su ministerio sacerdotal, da al clero de la Diócesis un ejemplo que si se imitara por los demás Señores curas, seria el mas fecundo en felices resultados. Persuadidos de que la emulacion bien entendida puede hacer llegar a este punto apetecible; nos hemos resuelto a dar publicidad a la pieza siguiente.

República de la Nueva Granada.—Jefatura política del cantón—Marinilla 13 de agosto de 1850—Señor Gobernador de la Provincia.

El Señor Rejider de la aldea de Cocorná con fecha 12 del corriente, número 41, me dice lo que sigue—Desde el día 18 de abril de este año, abrió i dirige pública i gratuitamente en esta aldea el Señor cura párroco, presbítero Ramon Hóyos, quien de su propio peculio ha provisto la escuela de varios útiles de que carecia, i tambien algunos padres de familia revisados por él. No habia dado este informe antes, porque así

lo habia querido el referido Señor cura receloso de que la escuela no tendria el feliz resultado que se proponia la penosa tarea de educacion, en razon de la mucha pobreza de los vecinos, i del poco número de niños que se hallaban cerca para concurrir a la escuela, pero han desaparecido estos temores pues han llegado a reunirse en la escuela hasta 22 niños, a pesar de concurrir niños que no son vecinos de esta aldea, i el día que ménos, concurrir 12. Las lecciones se dan a los niños en todos los días de la semana, i manifiestan buen aprovechamiento, i todo debido al desinteresado patriotismo del Señor cura Presbítero Ramon Hóyos. ¡Ojalá se multipliquen quienes lo imiten!—Dios guarde a U.—Por no saber firmar el Señor Rejider, Antonio Aristisábal—Vicente Montoya. Lo que trascrito a U. para los fines que pueda convenir—Pedro Antonio Gomez.

REMITIDOS.

NUEVA CASA DE EDUCACION.
 Recientemente se ha parecido el proyecto del Dr. Rafael María Jiraldó i descartamos que n.º

Continuación

de provincia lo secundaria, facilitándole
 los medios necesarios para su realizacion.
 ella le cediese el colegio provincial i sus
 rentas, para ver si de este modo se
 levanta un buen plantel de educacion
 a provincia; pues segun nuestro modo de
 pensar, vale mas tener un solo establecimiento
 bien montado ó bien servido que muchos esta-
 blecimientos mal montados i peor servidos.
 Lo primero es, que el colegio provincial no tiene
 rentas i ahora si se le quitan los dos mil
 pesos de la renta de diezmos, como sucederá
 probablemente al poner en planta la nueva lei
 de hacienda, queda sin ningun recurso para el
 pago de superiores i catedráticos, i habrá que
 pagarlos indudablemente.
 Para remediar pues este inconveniente deben
 los honorables diputados a la Cámara dictar
 una providencia, i la mejor que pueden dictar
 es la que ya hemos indicado, esto es ceder el
 edificio i las escasas rentas del colegio provincial
 al Sr. Dr. Rafael Maria Jirardo, a fin de
 que pueda facilmente realizar su proyecto. El
 programa que ha publicado nos ha parecido
 muy bueno i seria una gran lástima que no se
 realizara.

Unos verdaderos amantes de la ilustracion.

PROGRESO.

Presidencia de la junta directiva de la iglesia.
 Sesion d 14 de julio de 1850.
 Al Señor José Maria Zapata M.
 La junta que tengo la honra de presidir, a vista
 del informe presentado por la comision nombrada
 para el examen i censura de la obra construida
 en U. que consta de tres altares, el mayor de
 ella principal i los colaterales de orden dórico,
 se ha ordenado decirle:

"La junta directiva de de la iglesia de San
 José de Sonson da por recibidos los altares que
 U. ha construido cesonerándolo de todos los
 impuestos a que se habia sujetado por el contrato
 celebrado al efecto i cancelándose la escritura
 que pignoraba su casa de Medellin".

Es grato decirle que la junta, i el vecindario
 de Sonson están satisfechos de su consagracion
 al trabajo i de su buen gusto en él, pues los
 altares ademas de estar conforme a las reglas de
 arquitectura tienen la solidez necesaria, i el estuco
 de brillantez apetecible: por tanto se le dan a U.
 las debidas gracias por el esmero con que ha
 querido complacernos.

Dios guarde a U. — Joaquín Jaramillo.

NOTICIA BIOGRAFICA DEL SEÑOR JUAN ESTEBAN MARTINEZ.

La sociedad tiene el derecho de elegir a los
 ciudadanos a quienes se le ha dado algun cargo una
 cierta reputacion del tiempo como hayan llenado
 el mandato; para ello debe abrirles un juicio
 libre su vida i sobre sus hechos; pero al mismo

tiempo tiene el deber de tributar el homenaje a
 que se hagan acreedores los que espontaneamente
 se consagran a su servicio i ofrecer a la pos-
 teridad como modelo de virtud a aquellos que
 por todos los medios posibles han tratado de ser
 útiles a sus semejantes. En esta última categoria
 comprendemos nosotros al virtuoso ciudadano
 cuya vida vamos a escribir.

El Señor Juan Esteban Martinez nació en la
 ciudad de Antioquia el dia 27 de diciembre del
 año de 1761: murió en la misma ciudad el dia
 5 de agosto del corriente año de 1850. Muy jóven
 aun, i cuando apenas contaba dieziocho años,
 contrajo matrimonio con la Señora Juana Ignacia
 Pastor, i tal vez solo en la edad de los patrears
 se verá un matrimonio de tan larga duracion:
 70 años de union conyugal. El dia de su muerte
 contaba el Señor Martinez entre hijos, nietos i
 biznietos, 92 descendientes i no bajan de 80 los
 que habian fallecido antes que él

Animado el Señor Martinez de un espíritu
 patriótico, jamas escusó su cooperacion ni se
 denegó a contribuir para los establecimientos de
 educacion pública i de caridad: el colegio semi-
 nario de la diócesis de Antioquia i el hospital
 de San Juan de Dios de la ciudad del mismo
 nombre, dan testimonio de lo que aseguramos.
 En los destinos i cargos públicos que desempeñó
 no tenia ni se proponia otra mira, que el cum-
 plimiento de su deber, i el del bien público.
 Por esto fué sin duda que nadie tuvo motivo
 de queja contra sus actos porque todos conocian
 la rectitud de sus intenciones acóordes con la
 severidad de sus principios.

El Señor Martinez abrazó con decision la causa
 de la separacion de la Nueva Granada de la
 metrópoli: en los primeros dias de la insurreccion
 en que todo era necesario crearlo, él
 mereció que se le condecorara con el título i
 grado de Brigadier de las tropas del estado de
 Antioquia. Como hombre de honor i que recono-
 cia la justicia de la causa de la independencia de la
 España su consagracion al desempeño de sus
 deberes fué esclusivo i desinteresado como aconte-
 ce siempre con aquellos hombres probos que
 no solicitan destinos pero que una vez llamados
 a ellos no escusan servicios para justificar la
 eleccion que de ellos se hace. En la conducta
 del individuo de que nos ocupamos i en un
 tiempo en que las pasiones i el espíritu de partido
 ocupan el lugar de todo otro sentimiento como
 sucede en las transformaciones políticas, se vió
 la confirmacion de una verdad: a saber; que
 cuando el hombre tiene fe en los principios que
 profesa i en la causa que sigue, respeta las
 opiniones ajenas: es tolerante. Así obró el Señor
 Martinez en toda su vida i mas en los tiempos
 de agitacion por cuestiones políticas, que tan
 comunes han sido en la república. De aqui la
 razon porque se le respetaba, se le consideraba,

su sentimiento i amor a esta profunda i me-
 grabado en el espíritu de este hombre que el
 juicio humano no puede temer el llamar falso.
 Si justo; porque su pensamiento de todos los